SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-43

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio de pasto, la secretaría de gestión ambiental a suministrar nsumos agrícolas y pecuarios, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas.

Acta No. 62

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, veintinueve (29) día del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS – SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
- FÉLIX ARTURO ORTIZ DELGADO – SUBSECRETARIO RURAL SGA
- DIANA MESIAS GARROTE – JURÍDICA SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ALEXANDER BENAVIDES BRAVO – VETERINARIO SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- GABRIEL CAMILO BENAVIDES P – ABOGADO - CONTRATISTA DACP

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

Información Acta anterior

1. Información acta No. 51 de fecha 26 de abril de 2021 y verificación de los documentos de subsanación de requisitos habilitantes de la invitación pública IP-2021-43.
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes del proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad de la invitación Pública **IP-2021-43**
3. Determinación De Precios Artificialmente Bajos
4. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
5. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA NO. 51 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021 Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2021-43.

Que dentro plazo para presentar ofertas en el proceso, **IP-2021-43,** el cual se cumplió el día **23** de abril de 2021, se presentó tres (03) oferta.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-43

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio de pasto, la secretaría de gestión ambiental a suministrar nsumos agrícolas y pecuarios, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas.

Acta No. 62

Que de acuerdo con lo estipulado en el acta de apertura N° 51 de fecha 26 de abril de 2021, el proponente, **Distribuidora y comercializadora Sur Colombia S.A.S**, identificada con NIT. 901059105 y representada legalmente por la señora Sandra Maritza Garces Rosero y, ubicado en el Primer orden de elegibilidad debía subsanar la acreditación de los siguientes requisitos.

1.3.1 No cumple con lo establecido en el Numeral 7.1 Capacidad Jurídica literal j Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo *MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.***

1.3.2 No cumple con lo establecido en el Numeral 7.1 Capacidad Jurídica literal De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-43

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio de pasto, la secretaría de gestión ambiental a suministrar nsumos agrícolas y pecuarios, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas.

Acta No. 62

1.3.3 NO CUMPLE con la experiencia solicitada en el proceso de selección en la IP-2021-43, por cuanto NO APORTA NINGÚN DOCUMENTO para lograr configurar lo planteada por el numeral 7.2.1. EXPERIENCIA el deber de "El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública y cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado."

El proponente descrito anteriormente no presento en el término de traslado de dicha acta de apertura los documentos solicitados por la Administración Municipal.

Por lo que de conformidad con el numeral **4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, literal h "**Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.", por lo anterior el comité asesor evaluador procede a la verificación de la propuesta presentada por el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad el proponente **Señora XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA,** identificado con cedula 1.085.290.891 de Pasto**,** con establecimiento de comercio denominado Animal Center Campo y Hogar.

2. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2021-43.

Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente**,** el proponente **Señora XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA,** identificado con cedula 1.085.290.891 de Pasto**,** con establecimiento de comercio denominado Animal Center Campo y Hogar, ubicado en el segundo orden de elegibilidad, de acuerdo con los valores de las propuestas económicas presentadas y criterios de desempate.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-43

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio de pasto, la secretaría de gestión ambiental a suministrar nsumos agrícolas y pecuarios, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas.

Acta No. 62

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA								CERTIFICACION SGSST	EXPERIENCIA
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL/REGISTRO MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	NTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL		
Animal Center Campo y hogar	Si	si	SI	si	SI	SI	SI	SI	SI	si	Si	No

De acuerdo con lo el cuadro anterior el proponente, **Señora XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA,** identificado con cedula 1.085.290.891 de Pasto**,** con establecimiento de comercio denominado Animal Center Campo y Hogar, de conformidad con el oficio N° 1482/0125-2021 (anexo oficio) de la secretaria de Gestión Ambiental deberá subsanar la acreditación de los siguientes requisitos:

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el proponente NO CUMPLE con la experiencia solicitada en el proceso de selección en la IP-2021-43, por cuanto, no se da cabal cumplimiento en lo dispuesto en el númeral 7.2.1 "*El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial para el grupo ofertado.*", En consideración que los dos contratos con mayor valor aportados por la proponente, hacienden a TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($ 36.000.000 M/C), se constata que no se cumple con el 100% del presupuesto de la invitación pública que corresponde a: "*TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($36.675.640,00)*.", por tal razón no se cumple con la experiencia solicitada en el proceso.
Teniendo en cuenta la anterior verificación de requisitos habilitantes y de experiencia realizada a la propuesta presentada por la proponente XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía 1.085.290.891 de Pasto (N), por lo tanto, se solicita al Departamento

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-43

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio de pasto, la secretaría de gestión ambiental a suministrar nsumos agrícolas y pecuarios, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas.

Acta No. 62

Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto; requerir al oferente subsanar lo siguiente:

1. Corregir el anexo No.3 "cuadro de relación de experiencia", en relación a los contratos que se remiten para la evaluación del requisito de experiencia, se especifican 7 contratos de los cuales se aportan con sus respectivos anexos 3 de ellos, los celebrados con SUPERMASCOTAS, FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE y FUNDACIÓN UNIDOS POR TU FUTURO. Se Recomienda tener en cuenta que se solicita acreditar la experiencia dentro del proceso de la referencia con hasta 2 contratos.

2. Allegar los documentos por medio de los cuales se pretenda acreditar el requisito de experiencia de conformidad lo establecen los numerales 7.2.1EXPERIENCIA "*El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial para el grupo ofertado.*" el numeral 7.2.1.1 "*Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción*"

3. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Los partícipes de la Evaluación estiman que, con respecto a la propuesta presentada por parte del proponente **Señora XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA,** identificado con cedula 1.085.290.891 de Pasto**,** con establecimiento de comercio denominado Animal Center Campo y Hogar, ubicado en el segundo orden de elegibilidad, NO requiere justificación del precio ofrecido para que, la Secretaría de Infraestructura y valorización realice su estudio, numeral 5.1.1 precios artificialmente bajos de la invitación publica IP-2021-43.

4. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: Los partícipes de la evaluación recomiendan que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP la presente acta y, se otorgue el plazo de un día hábil al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad para que subsane su oferta y presente la acreditación de los requisitos habilitantes señalados en el numeral 1.3 de esta acta.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-43

OBJETO: El contratista se compromete con el municipio de pasto, la secretaría de gestión ambiental a suministrar nsumos agrícolas y pecuarios, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas.

Acta No. 62

5. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las nueve de la mañana (9:00 am) del veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Original Firmada

MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS
Secretario de Gestión Ambiental

DIANA MESIAS GARROTE
Jurídica - Secretaria de Gestión Ambiental

ALEXANDER BENAVIDES BRAVO
MÉDICO VETERINARIO – SGA

FELIX ARTURO ORTIZ DELGADO
Subsecretario Rural SGA

GABRIEL CAMILO BENAVIDES P
Contratista – ABOGADO DACP